

	FICHA TÉCNICA DEL PROCESO Y PRODUCTO PA06.01 Declaración del Aporte por Regulación	Versión: 00 Fecha: 22/12/2025
---	---	----------------------------------

Código del proceso	PA06.01	Nombre del proceso	Declaración del Aporte por Regulación	
Dueño del proceso	Director/a de la Oficina de Administración y Finanzas		Tipo de proceso	Apoyo
Objetivo	Verificar las declaraciones juradas recibidas de las empresas operadoras para obtener el determinado del Aporte por Regulación al OSIPTEL de cada periodo.			
Objetivo estratégico	OEI.06 Fortalecer la gestión institucional AEI.06.09 Gestión tributaria fortalecida en el OSIPTEL			
Base Normativa				
1. Ley N° 26285, Ley que dispone la Desmonopolización Progresiva de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones de Telefonía Fija Local y de Servicios de Portadores de Larga Distancia 2. Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de Inversión Privada en los Servicios Públicos. 3. Ley N° 31962, Ley que sincera los intereses por devolución de pagos de tributos en exceso o indebidos, por retenciones o percepciones no aplicadas del impuesto general a las ventas y actualización de multas (art. 181 Código Tributario). 4. Decreto Supremo N° 008-2001-PCM, que aprueba el Reglamento General del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (arts. 65°, 66° y 68°) 5. Decreto Supremo N° 133-2013-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario 6. Decreto Supremo N°134-2021/PCM, que establece disposiciones sobre el régimen del Aporte por Regulación del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones. 7. Decreto Supremo N° 150-2024/PCM, que establece disposiciones sobre el régimen del Aporte por Regulación del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones. 8. Decreto Supremo N° 259-2024-EF, que aprueba normas reglamentarias para la aplicación de las modificaciones introducidas por la Ley N° 31962, Ley que sincera los intereses por devoluciones de pagos de tributos en exceso o indebidos, por retenciones o percepciones no aplicadas del Impuesto General a las Ventas y actualización de multas” a los artículos 28, 38 y 181 del Código Tributario. 9. Resolución de Consejo Directivo N° 085-2015-CD/OSIPTEL, que aprueba el Reglamento del Aporte por Regulación al OSIPTEL y sus modificatorias (Resoluciones N° 041-2016-CD/OSIPTEL, N° 064-2017-CD/OSIPTEL, N° 258-2021-CD/OSIPTEL, N° 0051-2022-CD/OSIPTEL y N° 131-2025-CD/OSIPTEL).				
Las referidas normas incluyen sus modificatorias.				

Formulado por:	Revisado por:		Aprobado por:
Mariella Miranda Pérez Jefa de la Unidad de Recaudación del Aporte (e)	Amalia María Zegarra Casas Jefa de la Unidad de Modernización	Marco Antonio Criollo Zambrano Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Gissela Zapata Flores Directora de la Oficina de Administración y finanzas

ELEMENTOS DEL PROCESO

Proveedores	Entradas	Productos	Clientes
Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC	• Oficios comunicando el alta y/o baja de empresas operadoras. • Información de la cuantía del aporte por regulación.	• Carta de seguimiento al cierre del 1er trimestre • Carta de seguimiento al cierre del mes de julio	Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC
Empresas operadoras	• Declaraciones Juradas (mensual y anual), presentadas en la plataforma de Registro de Declaraciones Juradas para aportes de las empresas operadoras.	• Consolidado del determinado (Análisis DJ, Análisis RD, y Análisis RM por periodo)	PA06.05 Conciliación de Cuentas por Cobrar

Siglas o Abreviaturas y Definiciones

a. Siglas o Abreviaturas:

- CT: Código Tributario
- EO: Empresa Operadora
- UFIN: Unidad de Finanzas
- URDA: Unidad de Recaudación del Aporte
- OAF: Oficina de Administración y Finanzas
- DJ: Declaración Jurada
- DJS: Declaración Jurada Sustitutoria
- DJR: Declaración Jurada Rectificatoria
- MTC: Ministerio de Transportes y Comunicaciones
- SAI: Sistema de Administración de Información
- SGD: Sistema de Gestión Documental

b. Definiciones:

- **Aporte:** tributo que grava la facturación anual de las Empresas Operadoras bajo el ámbito de supervisión y regulación del OSIPTEL, denominado indistintamente Aporte por Regulación o Aporte por Supervisión.
 El Aporte se rige por las normas especiales de la materia y el Reglamento del Aporte por Regulación al OSIPTEL y, en lo no regulado en ellas, se aplica el Código Tributario.
- **Base Imponible:** se calcula sobre el valor de su facturación anual, que corresponda a las operaciones relacionadas con la actividad de supervisión y regulación del OSIPTEL, deducido el Impuesto General a las Ventas, el Impuesto de Promoción Municipal y los cargos de interconexión pagados.
- **Declaración Jurada de Aportes:** Aquella Declaración Tributaria que la Empresa Operadora debe presentar al OSIPTEL consignando el monto de Aporte y Base imponible que haya determinado, por el periodo mensual por Pagos a Cuenta y por el periodo anual correspondiente. Los contribuyentes pueden modificar la base imponible y el aporte hasta la fecha

del vencimiento, en cuyo caso, corresponde la presentación de una declaración jurada sustitutoria (DJS); pasada la fecha de vencimiento, corresponde la presentación de una declaración jurada rectificatoria (DJR).

- **Empresa Operadora:** Persona natural o jurídica que cuenta con concesión, o registro para la explotación de servicios públicos de telecomunicaciones, entre las que se comprende a las empresas comercializadoras.
- **Notificación vía correo:** la modalidad de notificación, vía correo electrónico, se cursa a la dirección electrónica consignada por la Empresa Operadora en la Plataforma del Registro de Declaraciones Juradas para aportes de las empresas operadoras.
- **Pago a cuenta:** Obligación de pago mensual que debe efectuar la Empresa Operadora al OSIPTTEL, respecto del monto que en definitiva le corresponde pagar anualmente por Aporte, y que corresponda a las operaciones relacionadas con la actividad de supervisión y regulación.
- **Resoluciones Firmes:** Aquellas Resoluciones de Determinación y/o de Multa sobre las cuales la Empresa Operadora no ha presentado reclamo alguno, dentro del plazo que señala la norma.

Condiciones del Proceso

- De conformidad con los artículos 5°, 6° y 7° del Título II “Declaración Jurada y Pago” del Reglamento del Aporte por Regulación al OSIPTTEL, la declaración jurada se presenta únicamente a través de la página web del OSIPTTEL. Para lo cual, las empresas operadoras deben solicitar que se les habilite su usuario y clave.
- De acuerdo con el artículo 88° del Código Tributario “De la Declaración Tributaria”, las declaraciones juradas pueden ser sustituidas o rectificadas.

ACTIVIDADES DEL PROCESO

N°	Actividad	Registro	Responsable	Unidad de Organización
1	El Oficio con la información de las altas y bajas de empresas operadoras del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se recibe a través de mesa de partes, de acuerdo al proceso PA05.02.01.01 Recepción y derivación digital de documentos a cargo de la OAF, para luego ser derivada a la URDA. Revisar la información de las EO y actualizar el listado de empresas vigentes por periodos. Nota: De no recibir mensualmente el oficio del MTC, se descarga la información de las empresas operadoras de la página web de dicho ministerio. Para EO nuevas: Va a la actividad 2. Para las EO que tienen usuario y clave: va a la actividad 8.	Listado de Empresas Oficial (Excel)	Asistente de Aportes	URDA

ACTIVIDADES DEL PROCESO				
N°	Actividad	Registro	Responsable	Unidad de Organización
2	Elaborar proyecto de cartas inductivas a las empresas operadoras, comunicando sus obligaciones y derechos.	Proyecto de cartas inductivas	Asistente de Aportes	URDA
3	Revisar y firmar las cartas inductivas dirigidas a las empresas operadoras.	Cartas inductivas	Jefe	URDA
4	Notificar carta inductiva y en caso se requiera remitir también mediante correo a la EO. El Asistente de aportes notifica la carta inductiva a la EO mediante correo, según el proceso PA05.02.02.03 Notificación mediante correo electrónico.	Carta inductiva dirigida a la EO Acuse de Recibo de la notificación vía correo	Asistente de Aportes	URDA
5	La “Solicitud de Usuario y Clave” para acceder al aplicativo web “Plataforma de Registro de Declaraciones Juradas para aportes de las Empresas Operadoras”, son presentadas por las EO a través de la Mesa de Partes Digital del OSIPTEL, de acuerdo al proceso PA05.02.01.01 Recepción y derivación digital de documentos a cargo de la OAF, para luego ser derivada a la URDA. Verificar que la solicitud cumpla con los requisitos para la atención de sus credenciales web. ¿Es conforme? No: Va a la actividad 5. Sí: Va a la actividad 6. Nota: La URDA tiene 3 días hábiles para la atención.	-	Analista de Recaudación (2)	URDA
6	Comunicar observaciones a la EO, mediante correo electrónico. Nota: Se le otorga un plazo de 3 días hábiles, indicando que, si no cumple con la subsanación dentro del plazo, deberá presentar nuevamente su Solicitud de Usuario y Clave. ¿Cumple con subsanar observaciones? No: EO deberá presentar nuevamente su Solicitud de Usuario y Clave. Va a la actividad 5. Sí: Va a la actividad 7.	Correo electrónico con observaciones	Analista de Recaudación (2)	URDA

ACTIVIDADES DEL PROCESO				
N°	Actividad	Registro	Responsable	Unidad de Organización
7	Crear y registrar el usuario y clave de la EO en la “Plataforma de Registro de Declaraciones Juradas para aportes de las Empresas Operadoras”; y remitir a la EO mediante correo. Nota: El usuario y clave es remitido al correo electrónico registrado por la empresa operadora en su solicitud.	Correo electrónico con usuario y clave para la empresa operadora	Analista de Recaudación (2)	URDA
8	Las EO, que cuentan con su usuario y clave, registran sus declaraciones juradas (Declaración Jurada mensual y Declaración Jurada anual) en la “Plataforma de Registro de Declaraciones Juradas para Aportes de las Empresas Operadoras” Importar al SAI la información de la base imponible y aportes registrados por las EO. Nota: Se importa de la “Plataforma del Registro de Declaraciones Juradas para aportes de las Empresas Operadoras” al SAI, teniendo en cuenta la fecha de corte de cierre mensual, trimestral y/o anual.	Registro en el SAI	Asistente de Aportes	URDA
9	Analizar y registrar en el SAI las declaraciones juradas para obtener el determinado del periodo. Nota: Tener en cuenta: • Para las DJR que tienen pago parcial o fueron canceladas, desaplicar el pago previo y evaluar si corresponde anular la simulación de intereses, antes de proceder con el registro de la declaración jurada rectificatoria. • Para las DJ anuales, compensar en el SAI para determinar si existen saldos por redondeo, DJ mensuales faltantes y/o DJ mensuales con base imponible diferente. En el caso de no haber presentado una declaración mensual, en la compensación de la DJ anual se genera automáticamente una declaración jurada ficticia.	Correlativo automático generado en el SAI	Asistente de Aportes	URDA
10	Viene el “Reporte de Resoluciones de Determinación y/o Multas (Resoluciones de Determinación cargadas en P:\)) del proceso PA06.02 Fiscalización tributaria. Registrar en el SAI los aportes de las resoluciones de determinación firmes de acuerdo al “Reporte de Resoluciones de Determinación y/o Multas”. Nota: i) Si se confirma la base imponible del aporte declarado por la empresa operadora, en cuyo caso, con el registro concluye la actividad. ii) Si el aporte rectificado es mayor al aporte declarado por la empresa operadora, corresponde adicionar la diferencia al determinado del mes.	Correlativo automático generado SAI Reporte de Control de aportes	Analista de Recaudación del Aporte	URDA

ACTIVIDADES DEL PROCESO				
N°	Actividad	Registro	Responsable	Unidad de Organización
	iii) Si el aporte rectificado es menor al aporte declarado por la empresa operadora, además dicho aporte se encontraba cancelado, corresponde generar las notas de abono determinadas.			
11	Registrar las multas en el SAI de las resoluciones de determinación firmes de acuerdo al Reporte.	Correlativo automático generado SAI Reporte de Control de multas	Analista de Aportes	URDA
12	Consolidar el determinado en las cuentas por cobrar. Continuar con la actividad 13, y: Al cierre del 1er trimestre, va a la actividad 14. Al cierre del mes de julio de cada año, va a la actividad 15. Va el Reporte de Declaraciones Juradas de Aportes presentadas por las Empresas Operadoras al OSIPTEL (por el periodo anual), clasificadas por tamaño (Excel) – mayo, mediante correo electrónico , al proceso PA06.02 Fiscalización tributaria . Va el Consolidado del determinado (Análisis DJ, Análisis RD, y Análisis RM por periodo) al proceso PA06.05 Conciliación de Cuentas por Cobrar. Fin del Proceso.	Análisis DJ por periodo Análisis RD por periodo Análisis RM por periodo	Analista de Recaudación (2)	URDA
13	Al cierre del 1er trimestre. Revisar la lista de las EO y determinar su condición y elaborar proyecto de carta dirigida al MTC. Va a la actividad 15. Nota: - Las condiciones de las EO pueden ser i. Vigentes en el Padrón del MTC, pero con baja de oficio/definitiva en SUNAT. ii. Con títulos habilitantes otorgados por el MTC vigentes pero que no reportan al OSIPTEL. iii. Con 2 Resoluciones de Multa por Omisión a la presentación de la Declaración Jurada del aporte por regulación al OSIPTEL, consecutivas, notificadas y que no subsanaron su infracción.	Proyecto de Carta y anexos, dirigida al MTC	Analista de Recaudación del Aporte	URDA

ACTIVIDADES DEL PROCESO				
N°	Actividad	Registro	Responsable	Unidad de Organización
	iv. Con permiso cancelado o de baja según oficio emitidos por el MTC y que en sus reportes de empresas operadoras los mantiene como vigentes. v. Informadas ante el MTC en cartas anteriores; sin embargo, no se obtuvo respuesta y/o no actualizó sus reportes de empresas. Se adjunta a la carta los anexos (Empresas operadoras vigentes en el padrón del MTC con bajas de oficio/definitiva en Sunat, Empresas operadoras con permisos vigentes en el MTC que no reportan al Osiptel, Empresas operadoras con 2 resoluciones de multa por omisión a la presentación de la declaración jurada del Aporte por Regulación al Osiptel, Empresas operadoras con permiso cancelado o de baja según Oficio N° xxxx-yyyy-MTC y Empresas operadoras informadas en cartas anteriores cartas xxxx y zzzz), de corresponder, para actualización de los reportes de las empresas operadoras por el MTC.			
14	Al cierre del mes de julio de cada año. Realizar el cruce de información, actualizar los anexos de la actividad 13 y elaborar proyecto de carta de seguimiento dirigida al MTC.	Proyecto de carta de seguimiento dirigida al MTC	Asistente de Aportes	URDA
15	Revisar y firmar la carta de seguimiento dirigida al MTC. Va al MTC, Carta de seguimiento, a través del proceso PA05.02.02 Despacho de documentos a cargo de la OAF.	Carta de seguimiento al cierre del 1er trimestre o al cierre del mes de julio, dirigida al MTC	Jefe	URDA
16	Notificar carta de seguimiento al MTC. El Asistente de aportes notifica la carta de seguimiento al MTC mediante correo, según el proceso PA05.02.02.03 Notificación mediante correo electrónico. Fin del proceso.	Carta de seguimiento dirigida al MTC Acuse de Recibo de la notificación vía correo	Asistente de Aportes	URDA

RECURSOS**Recursos Humanos**

- Asistente de Aportes - URDA
- Analista de Recaudación (2) - URDA
- Analista de Recaudación del Aporte - URDA
- Analista de Aportes - URDA
- Jefe de la URDA - OAF

Instalaciones

- Oficina compartida y ambientes, módulos para personal y sala de reuniones compartida para la realización de reuniones de trabajo.
- Facilidades para las comunicaciones: Servicio de correo electrónico y anexo telefónico, acceso a red interna de la Osiptel, a la extranet, a servicio de internet.
- Condiciones ambientales (ruido, temperatura, iluminación, entre otros) aceptables para el desarrollo de las actividades y reuniones de trabajo.

Sistemas Informáticos

- Aplicativo web “Plataforma de Registro de Declaraciones Juradas para aportes de las Empresas Operadoras”
- Sistema de Administración de Información (SAI)
- Sistema de Gestión Documental (SGD)
- Microsoft Office 365 (Correo, Excel, Word, Teams, Sharepoint)

Equipos

- Escritorios, sillas, archivadores, equipos de cómputo, impresora, escáner, teléfonos fijos y móviles.

Formatos

Solicitud de Usuario y clave para acceder al aplicativo web de Registro de Declaración Jurada del Aporte por Regulación al OSIPTTEL, Declaración Jurada mensual y Declaración Jurada anual, formatos aprobados en el Reglamento del Aporte por Regulación al OSIPTTEL

Riesgos

- Desactualización y/o entrega extemporánea de información de empresas operadoras por parte del MTC, lo que genera demoras operativas y distorsiones en la determinación del aporte mensual, afectando la oportunidad y exactitud de la recaudación.
- Incumplimiento en la presentación de declaraciones juradas por parte de las empresas operadoras, especialmente las de mayor aporte, lo que genera una disminución en el monto determinado del periodo y afecta la recaudación prevista.

(*) Los riesgos pueden actualizarse y su análisis y evaluación se realizan en el marco del SCI.

[illegible]



FICHA TÉCNICA DEL PROCESO Y PRODUCTO
PA06.01 Declaración del Aporte por Regulación

Versión: 00
Fecha: 22/12/2025

Control de cambios

Versión	Sección	Descripción del cambio	Fecha
00	-	Versión inicial del documento.	22/12/2025